

Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

441 *Resolución del gerente nombramiento Tribunal para el concurso oposición por el turno libre de Técnico medio en vivienda del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios -PMHRIBA-*

Visto que al BOIB núm. 134, de 30 de septiembre de 2021, se publicaron las bases generales que regirán la convocatoria objeto de esta resolución.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la Ley 7/2007, de 12 de abril
- Ley 3/2007, de 27 de marzo de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018.
- Decreto 27/1994, de 11 de marzo por el cual se aprueba el reglamento de ingreso del personal de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del Estado.

Visto el decreto del gerente del PMHRIBA HAB 202100348, de data 19/11/2021, por el cual se aprueba la convocatoria y las bases específicas del concurso oposición por el turno libre de técnico medio en vivienda publicadas en el BOIB núm. 163 de data 25 de noviembre de 2021.

Visto que en las bases se establece que los tribunales de selección son designados por el órgano convocante.

Visto lo que dice el artículo 20 de los estatutos, el gerente que suscribe

RESUELVE:

Primero.- Nombrar, una vez efectuado el correspondiente sorteo, a los miembros que formaran parte del tribunal que evaluará la convocatoria del proceso selectivo de técnico medio en vivienda del PMHRIBA por el sistema de concurso-oposición por turno libre correspondiente a la tasa de reposición de empleo de 2018.

Los miembros de los tribunales son los siguientes:

PRESIDENTA - Designada por el órgano competente:

Titular: Nancy Kerr Andreu, Jefa del departamento de vivienda
Suplente: M^a José Muñoz Muñoz, Jefa de sección de vivienda

VOCALES – Designados por sorteo:

Titular 1: M Antonia Palmer Ponsell, arquitecta técnica del PMHRIBA.

Suplente 2: Tomás Fortuny Salas, arquitecto del PMHRIBA.

Titular 2: M Antonia Salas Matheu, jurídica del PMHRIBA

Suplente 2: Miriam Martínez Romero, economista del PMHRIBA.

Titular 3: Sylvia Bonet Grau, trabajadora social.

Suplente 3: M Ángeles Deyá Gómez, jurídica del PMHRIBA.

Titular 4: Isabel Riquero Guisado, Jefa de sección de la Oficina del Plan General.

Suplente 4: Esperanza Espina Cloquell, arquitecta técnica del Departamento de Obras.

Titular 5: Margarita Sastre Caba, Jefa del servicio de edificios municipales

Suplente 5: Joan Company Pujadas, Jefe de sección de infraestructuras.





El tribunal podrá disponer la incorporación de personal asesor especialista. Podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas representantes de las organizaciones sindicales representativas para efectuar funciones de vigilancia y velar por el buen desarrollo del procedimiento selectivo.

Las posibles causas de abstención, según el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, presentadas por los miembros del tribunal se deberán acreditar debidamente por cualquier medio admitido en derecho.

Segundo.- Publicar la presente resolución per su conocimiento.

Palma, 21 de enero de 2022

El gerente del PMHRIBA

Josep M Rigo Serra

